

Requisitos para la Pesca Industrial

1. Solicitud ante la secretaría de Agricultura y Ganadería dirigida al señor Secretario de Estado a través de apoderado legal.
2. Carta poder debidamente autenticada.
3. documento de comprobación del inventario de la embarcación.
4. Constancia de compra y venta de la empresa con la que va a trabajar la embarcación.
5. Patente de navegación.
6. Comprobante de pago de los impuestos exigidos por la Marina Mercante.
7. Comprobante de pago de registro de tonelaje bruto (Lps 20 x tonelaje) efectuado en la Tesorería General de la República.

